Informe No.--078958 DEQUI 20.1

Armenia Quindío, 28 de agosto de 2026

Señor Coronel
CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ
Comandante Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia

ASUNTO: Informe de supervisión jurídica contrato PN DEQUI Nro. 35-6-10011-26

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2026-038948-DEQUI del 28/04/2026

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Contratista: CONSORCIO OBRAS POR COLOMBIA 2

Fecha de iniciación: 28/04/2026 Fecha Terminación: 12/11/2026

Prorroga: No aplica

Periodo del informe: 28/07/2026 al 27/08/2026

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

- El funcionario responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo quien apoyara la ejecución del presente contrato es la señora PRO06 LINA MARIA RIVERA AREVALO quien mediante comunicado oficial Informe No 001 (CODIT-GUTAH) del 25/08/2026 manifiesta las actividades desarrolladas por el contratista.
- El funcionario responsable del Sistema de Gestión Ambiental quien apoyará la ejecución del presente contrato es el señor Subintendente JHOWANY SALAZAR SALAZAR quien mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-077669-DEQUI del 24/08/2026 describe las actividades desplegadas de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos establecidos en la resolución N° 00090 de 2018.

DE CARÁCTER LEGAL:

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones contractuales estipuladas dentro de la minuta del contrato, así mismo, viene desarrollando los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental con el fin de evitar cualquier contratiempo durante la realización del mismo.

ITEM	RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y normatividad ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios, lo que le permitirá aprobar este requisito para pago. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	SI	A través de la Comunicación Oficial No. GS-2026-077669-DEQUI del 24/08/2026 por parte del Subintendente JHOWANY SALAZAR SALAZAR y Comunicado Oficial No 001 (CODIT-GUTAH) del 25/08/2026 por parte de la señora PRO06 LINA MARIA RIVERA AREVALO.
2	Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros (Formato 1DT-FR-0016), del personal que ingresa a los diferentes frentes de trabajo, como requisito para pago.	SI	El contratista diligencia los formatos de confidencialidad y cómpromiso con la seguridad de la información a contratistas y terceros (Formato 1DT-FR-0016).
3	Verificar que durante el tiempo de ejecución del contrato los mecanismos de cobertura se encuentren vigentes y con los amparos dispuestos por la entidad estatal. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado o fueron alteradas en los plazos establecidos en el proceso contractual, exigirá su constitución y/o ajuste según corresponda, ante el incumplimiento de la obligación antes descrita se informará al señor Ordenador del Gasto para el inicio del procedimiento administrativo necesario.	SI	Se verifica la cobertura de la póliza.
4	Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.	SI	Se constata el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5	Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia jurídica.	N/A	N/A
6	En coordinación con el apoyo a la supervisión en el componente del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas.	SI	Se realizan las recomendaciones necesarias para el cumplimiento del SGSST a través del Comunicado Oficial No 001 (CODIT-GUTAH) del 25/08/2026 por parte de la señora PRO06 LINA MARIA RIVERA AREVALO.
7	Realizar las coordinaciones que corresponda para verificar la información revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter jurídico.	SI	Se realizan las visitas por parte de los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental a los puestos de trabajo con el fin de constatar las actividades desarrolladas.

8	Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter jurídico. Dichas visitas deben efectuarse con los apoyos a la supervisión que considere necesarios, para que éstos en el marco de su idoneidad, conocimiento y experiencia puedan brindar soporte especializado frente a la revisión del grado de cumplimiento normativo en el aspecto ambiental y/o SGSST que se presenten en la ejecución del contrato.	SI	Se realizan visitas por parte del suscrito y los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental a los puestos de trabajo con el fin de constatar las actividades desarrolladas.
9	Presentar informe de seguimiento contractual de los aspectos jurídicos en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las actividades ejecutadas en el componente de su competencia, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso. Podrá anexar a dicho informe, el soporte especializado frente al cumplimiento normativo en el aspecto ambiental y/o SGSST, emitido por el apoyo a la supervisión que corresponda.	SI	El presente informe será entregado de manera física al grupo de contratos y cargado en la plataforma SECOP II.
10	Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente jurídico y dar trámite al formato: 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA".	N/A	N/A
11	Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculada al contrato en el componente jurídico y/o aspectos asociados, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y/o del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	SI	Se realizan las verificaciones pertinentes a través de la web con el fin de constatar la idoneidad del personal.
12	El Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. El contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO).	SI	El contratista presenta el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).

REGISTRO FOTOGRÁFICO





El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe. JAIRO EMILIO SANABRIA JAIME
Supervisor Jurídico Contrato PN DEQUI Nro. 35-6-10011-26